Instituto Cervantes

CCSE

GUÍA PARA LA PRUEBA CCSE

© Instituto Cervantes

© Instituto Cervantes

examenes.cervantes.es
cau.cervantes.es

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y SOCIOCULTURALES DE ESPAÑA (CCSE)

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINAS
1. Introducción	5
2. Información general sobre las pruebas del Instituto Cervantes para la concesión o adquisición de la nacionalidad española	5
3. Descripción general de la prueba CCSE	5
4. Norma y nivel lingüísticos	6
5. Sistema de calificación	7
6. Revisión de calificaciones y reclamación	7
7. Sistema de administración de la prueba CCSE	8
7.1. Convocatoria de la prueba	8
7.2. Normas básicas de la prueba	8
7.3. Administración de la prueba	10
7.4. Administración de la prueba en condiciones especiales	10
8. Contenido, estructura y formato de la prueba CCSE	11
8.1. Descripción técnica de la prueba	11
8.2. Descripción de las tareas de la prueba	12
9. Preparación de los candidatos	13
10. Información adicional	13
Anexos	
I Glosario de la guía CCSE	15

CCSE

GUÍA PARA LA PRUEBA CCSE

1. Introducción

Esta guía va dirigida a candidatos, profesionales de centros de enseñanza de español, formadores de candidatos y prescriptores de la prueba interesados en conocer información detallada sobre dicha prueba.

No ha sido concebida como una herramienta de autoestudio y tampoco ofrece pautas ni proporciona asesoramiento sobre cómo preparar a los candidatos a la prueba, sino que pretende ser un instrumento de divulgación sobre la prueba CCSE (Conocimientos constitucionales y socioculturales de España). Contiene información técnica sobre la prueba, su estructura y administración y el sistema de calificación empleado.

2. Información general sobre las pruebas del Instituto Cervantes para la concesión o adquisición de la nacionalidad española

Los días 1 y 15 de octubre de 2015 entraron en vigor, respectivamente:

- la Ley 12/2015, de 24 de junio, para la concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España, y
- la Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, que en su disposición final séptima regula el procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia.

Entre otros requisitos, ambas leyes exigen la superación de dos pruebas diseñadas y administradas por el Instituto Cervantes:

- La prueba que acredita un conocimiento básico de la lengua española: Diploma de español DELE nivel A2 o superior.
- La prueba que acredita el conocimiento de la Constitución española y de la realidad social y cultural españolas: CCSE (Conocimientos constitucionales y socioculturales de España).

Los menores de edad y las personas tuteladas están exentos de realizar las dos pruebas. Las personas que tengan la nacionalidad de países o territorios en los que el español es idioma oficial estarán exentas de la prueba de conocimiento del español DELE.

3. Descripción general de la prueba CCSE

La prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales de España (prueba CCSE) ha sido elaborada por el Instituto Cervantes y evalúa, por medio de distintas tareas, el conocimiento de la Constitución y de la realidad social y cultural españolas, requisito indispensable en las leyes anteriormente citadas para la concesión o la adquisición de la nacionalidad española, según corresponda.

La prueba CCSE tiene las siguientes características generales:

1. Se compone de 5 tareas con un total de 25 preguntas de respuesta cerrada (hay preguntas con tres opciones de respuesta de las cuales solo una es verdadera, y otras con una sola opción de respuesta de verdadero o falso).
2. Se organiza a partir de dos grandes apartados, cada uno de los cuales corresponde a lo establecido en las leyes anteriormente mencionadas:
   2.1. Gobierno, legislación y participación ciudadana en España (que tiene un mayor peso en el conjunto de la prueba, con el 60 % de las preguntas) y
   2.2. Cultura, historia y sociedad españolas (que representa el 40 % de las preguntas).

La selección de los contenidos en los que se centra la prueba CCSE se ha llevado a cabo sobre la base de la encomienda del Ministerio de Justicia (los candidatos deben acreditar el suficiente conocimiento de la Constitución española y de la realidad social y cultural españolas) y sobre los inventarios del *Plan curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia para el español*[1] que describen los referentes culturales y los saberes y comportamientos socioculturales.

A partir de estos dos inventarios del *Plan curricular*, el Instituto Cervantes ha elaborado un **inventario único de contenidos para la prueba CCSE**, considerando el objetivo de la prueba y el perfil de candidatos a los que va dirigida. El repertorio de contenidos lingüísticos que pueden ser incluidos en la prueba se recoge en el *Manual de preparación de la prueba CCSE.*

Para la elaboración de la prueba CCSE el Instituto Cervantes, como con el resto de servicios de evaluación y certificación de los que es responsable (el Instituto Cervantes ostenta desde el año 2002 la dirección académica, administrativa y económica de los Diplomas de español DELE, títulos oficiales de español que otorga el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España), ha seguido las directrices establecidas en el *Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER)*[2] y el *Manual para relacionar exámenes con el MCER*, ambos documentos elaborados por el Consejo de Europa.

Además, el Instituto Cervantes suscribe los estándares internacionales de las dos asociaciones dedicadas a servicios de evaluación y certificación de lenguas a las que pertenece, ALTE (de ámbito europeo) y SICELE (de ámbito hispánico) en los procesos de:

1. Elaboración y desarrollo de pruebas.
2. Dispositivo de gestión y administración de las pruebas (que incluye la posibilidad de administrar las pruebas en condiciones especiales).
3. Calificación y análisis de resultados (que incluye un procedimiento por el que se atienden las solicitudes de revisión de calificaciones que presentan los candidatos).
4. Información a los usuarios (que incluye un procedimiento de atención a reclamaciones sobre el procedimiento de la prueba CCSE).

En este sentido, una de las concreciones de los estándares de calidad aplicados a la elaboración de la prueba CCSE es que, además del juicio experto de los profesionales responsables de la elaboración de las preguntas de la prueba, estas se experimentan entre candidatos potenciales, tanto en España, como fuera de España.

Los candidatos que han participado en el proceso de experimentación tenían el perfil de los candidatos a los que va dirigida la prueba CCSE (candidatos de origen sefardí o extranjeros residentes en España en cualquiera de los supuestos contemplados). Dichos candidatos valoraron muy positivamente la duración del examen, la claridad de las instrucciones y las preguntas, o la manejabilidad del formato de la prueba.

Entre otras conclusiones obtenidas de la experimentación, se establecieron decisiones como la duración final del examen, el punto de corte para superar la prueba (el 60% de las preguntas), el ajuste de algunos enunciados, o el cambio de formato de la prueba, que actualmente alterna preguntas y respuestas.

4. Norma y nivel lingüísticos

Tanto en las instrucciones y enunciados, como en los textos de entrada utilizados en la prueba CCSE, se sigue la norma culta del español peninsular contemporáneo.

En lo que se refiere al nivel de español requerido para preparar la prueba CCSE, hay que tener en cuenta, por una parte, que las fases de los inventarios culturales del *Plan curricular,* sobre los que se ha realizado la selección de contenidos para la prueba CCSE, no guardan correspondencia sistemática con los niveles de gradación de la dimensión lingüística de dicha obra.

Este planteamiento se basa en la variabilidad del perfil lingüístico y cultural de cada persona, tal como se presenta en el *Marco común europeo de referencia (MCER)*. Una persona puede tener un alto nivel de conocimiento del español, pero pocos conocimientos de carácter cultural sobre España o, al revés, un alto conocimiento de la realidad sociocultural española pero un nivel limitado de español.

[1] *Plan curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia (2006).* «Referentes culturales»: http://cvc.cervantes.es/Ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/10_referentes_culturales_introduccion.htm.
Plan curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia (2006). «Saberes y comportamientos socioculturales»: http://cvc.cervantes.es/Ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/11_saberes_y_comportamientos_introduccion.htm.

[2] Consejo de Europa: *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.* Traducción al español Instituto Cervantes (2002): http://cvc.cervantes.es/Ensenanza/biblioteca_ele/marco/default.htm

Por otra parte, incluso en el caso del hablante nativo de una lengua, el conocimiento receptivo de esta siempre es superior, en términos cuantitativos y cualitativos, a la capacidad productiva.

Es preciso recordar que el objetivo de la prueba CCSE no es evaluar la competencia lingüística, sino el conocimiento y la comprensión de los conceptos constitucionales y socioculturales de España, por lo que no se ha exigido un uso productivo del léxico que aparece en la prueba.

En línea con lo anterior, también se ha optado por el tipo de preguntas de respuesta cerrada, en el que el enunciado contiene la mayor información posible, y se ha intentado adaptar el nivel lingüístico en lo posible, lo que quizá reste precisión jurídica en algún caso, siempre teniendo en cuenta a los destinatarios de la prueba. Habida cuenta de estas circunstancias y de la verdadera naturaleza de la prueba CCSE, no resulta relevante para su realización en qué grado el candidato está familiarizado con las palabras que componen los contenidos de la prueba ni qué capacidades activa ante ellas, que pueden ir desde su conocimiento total, como parte del bagaje lingüístico que haya ido adquiriendo, hasta la inferencia de su significado a partir del contexto o de su conocimiento del mundo.

Cualquiera que sea su caso, dispone de la posibilidad y de los recursos necesarios elaborados por el Instituto Cervantes para preparar la prueba con garantías, como son el *Manual de preparación* que recoge todos los ítems susceptibles de integrarse en la prueba CCSE y el *Glosario* que lo complementa.

5. Sistema de calificación

A continuación se presentan las principales características del sistema de calificación CCSE:

- La prueba CCSE contiene 25 preguntas de una sola respuesta correcta, por lo que se califica de forma automática.
- Las respuestas correctas reciben 1 punto; las incorrectas, 0 puntos y no se penalizan.
- La puntuación máxima que se puede obtener en la prueba CCSE es igual al número de ítems que contiene.
- Para superar la prueba es necesario responder correctamente a 15 de las 25 preguntas, lo que significa que el candidato, para resultar apto en la prueba, debe responder correctamente al 60 % de las mismas, el mismo criterio del Sistema de Evaluación y Certificación de los Diplomas de español DELE.
- Los candidatos reciben una calificación final de APTO o NO APTO. El Instituto Cervantes no informa de la puntuación obtenida por el candidato.

Los resultados de la prueba se comunicarán unos 20 días después de su realización, una vez que la Dirección Académica del Instituto Cervantes apruebe las actas de calificación.

Los candidatos podrán consultar sus resultados de forma electrónica en su espacio privado, que se habilitará en el sitio web: examenes.cervantes.es mediante el acceso facilitado en el momento de la inscripción. En este espacio se podrá descargar la certificación electrónica de calificaciones (la certificación contará con un Código Seguro de Verificación que permitirá contrastar la autenticidad de la copia en papel). El documento electrónico tiene valor certificativo para el proceso de concesión o adquisición de la nacionalidad española, según proceda, y tiene una vigencia de cuatro años.

Un candidato NO APTO o NO PRESENTADO en un primer intento tiene derecho a realizar una segunda inscripción en la prueba sin que deba abonar de nuevo el precio de inscripción, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Instituto Cervantes.

6. Revisión de calificaciones y reclamación

En el caso de que un candidato no esté conforme con la calificación obtenida en la prueba CCSE, tendrá derecho a presentar, dentro los plazos establecidos, una única solicitud de revisión de la

calificación, mediante el formulario que se ofrece en su espacio privado del portal de Exámenes del Instituto Cervantes, examenes.cervantes.es (no se atenderán solicitudes de acceso, devolución o reproducción de la hoja de examen CCSE del candidato).

Todos los candidatos tienen derecho a realizar reclamaciones a través de http://sede.cervantes.gob.

7. Sistema de administración de la prueba CCSE

7.1. Convocatoria de la prueba

Está previsto que la prueba CCSE se administre el último jueves de cada mes (excepto agosto y diciembre en los que no habrá convocatoria).

La hora de inicio de la prueba CCSE en cada convocatoria será a las 18:00 o 20:00 horas (horario local), de acuerdo con la inscripción realizada, pero los candidatos deberán presentarse en el lugar y la hora en los que haya sido convocado por el centro de examen en el que se haya inscrito, y al menos 30 minutos antes del comienzo de la prueba, con la siguiente documentación:

- **Documentos de identidad:** Es obligatorio aportar en el momento de la identificación a la entrada de la sala de examen TIE (que incluye el NIE) y pasaporte.
- **Resguardo de la inscripción CCSE**, que han recibido del Instituto Cervantes por correo electrónico, una vez realizada la inscripción en el portal CCSE, que incluye la convocatoria de la prueba.

En el supuesto de que el candidato, por cualquier motivo, no pueda realizar la prueba ese día, se le informará de que dispone de una segunda oportunidad y que, por lo tanto, puede inscribirse en una nueva convocatoria de forma gratuita (una vez que se publican las calificaciones de esa convocatoria).

7.2. Normas básicas de la prueba

- **Puntualidad**: se requiere puntualidad por parte de los candidatos ya que, en caso de llegar después del inicio de la prueba (después de las 18:00/20:00, hora local), no podrán recuperar el tiempo perdido y tendrán que finalizar la prueba al mismo tiempo que el resto de candidatos (18:45/20:45, hora local).

  En ningún caso se añadirá tiempo extra al candidato que por cualquier causa se incorpore tarde a las prueba, ni será admitido en la sala de examen pasados 10 minutos del inicio de la misma.

  Un candidato puede entrar tarde en la sala de examen siempre que:
  - ningún otro candidato haya abandonado la sala con anterioridad;
  - sea debidamente informado del tiempo que queda para la finalización de la prueba y exprese su voluntad de incorporarse a la misma en silencio, independientemente del tiempo de que disponga.

- **Identificación**: además de la primera identificación del candidato a su llegada al centro de examen, el responsable o personal examinador de la prueba en el centro podrá requerir nuevamente la documentación original de identificación al candidato.

  En el caso de que un candidato se presente al centro de examen sin uno de los documentos de identidad requeridos, **no podrá acceder a la sala de examen ni realizar la prueba en ningún caso**.

- **Administración de la prueba**:
  - Los candidatos deberán ajustarse a las normas de realización de la prueba CCSE, tanto en lo que se refiere al procedimiento de cumplimentación de las hojas de examen, como al tiempo de realización de la prueba.
  - Los candidatos se ubicarán en el lugar asignado por el centro de examen para ellos.

- Los candidatos deben responder en las hojas de examen con lápiz del número 2. Para borrar sus respuestas **solo pueden utilizar el borrador entregado** (no se puede utilizar ningún tipo de líquido corrector o productos similares).
- El candidato debe seleccionar una única respuesta para cada una de las 25 preguntas que se presentan en total, como se indica a continuación:
- Los candidatos que finalicen su examen podrán abandonar la sala silenciosamente

a las 18:15/20:15, después de haber dejado en su puesto las hojas de examen y el material entregado (lápiz y borrador). Solo se permitirá la salida de la sala con anterioridad a esa hora, si todos los candidatos han finalizado la prueba.

- **Material complementario**: los candidatos no pueden introducir en la sala de examen ningún material de consulta ni de escritura, ya que el centro proporcionará todo lo necesario para la realización de la prueba.

  Asimismo, está terminantemente prohibido el uso durante la prueba de teléfonos móviles (que deben permanecer apagados) o dispositivos electrónicos de almacenamiento o de transmisión de datos, excepto por parte de aquellas personas que por necesidades especiales deban hacerlo y así lo haya autorizado de forma expresa y previa el Instituto Cervantes.

- **Normas de conducta**:
  - Los candidatos deberán respetar al resto de candidatos y al personal examinador del centro de examen. Asimismo, deberán seguir todas las indicaciones que reciban del personal examinador, de acuerdo con el procedimiento de administración de la prueba CCSE establecido por el Instituto Cervantes.
  - Los candidatos deben realizar la prueba en completo silencio. Podrán plantear al personal examinador cualquier duda relacionada con la administración de la misma, pero no referente a los contenidos de la prueba. Los candidatos tampoco podrán preguntar a otros candidatos.
  - No está permitido fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o comida durante la administración de la prueba.
  - Los candidatos no podrán llevarse de la sala de examen ninguno de los materiales utilizados durante la realización de la prueba.
  - Solo se permite la salida de la sala de examen durante el tiempo que dura la prueba (45 minutos) si el candidato entrega la hoja de examen y la documentación de la prueba y el material.

- **Procedimiento disciplinario**:

  Si fuera necesario, el responsable del centro de examen tiene facultades para excluir de la prueba a aquel candidato que contravenga las normas de seguridad y fiabilidad de las mismas o que presente comportamientos antisociales que afecten al desarrollo de la prueba. Entre otros motivos, podrá ser excluido de la sala el candidato que durante la prueba:
  - se comunique o intente comunicarse con cualquier persona de dentro o fuera de la sala;
  - no siga las reglas las reglas generales o las instrucciones del personal examinador;
  - se le descubra intentando copiar las respuestas de otro candidato o utilizando cualquier medio para responder a las preguntas de la prueba fraudulentamente.

  La exclusión de un candidato de la prueba CCSE por conducta improcedente significará que pierde el derecho a la calificación de su prueba. Los candidatos que se vean excluidos de una prueba CCSE, en el caso de que fuera su primer intento, podrán realizar una nueva inscripción sin tener que volver a abonar el importe de la inscripción. En el caso de que fuera

su segundo intento, deberán volver a realizar una nueva inscripción y a abonar la misma.

7.3. Administración de la prueba

Como se ha indicado anteriormente, la duración de la prueba CCSE, es de 45 minutos, sin pausa. El procedimiento de administración de las pruebas es el siguiente:

7.4. Administración de la prueba en condiciones especiales

Hora	Actividad
17:30 - 17:55 **19:30 - 19:55**	· Los candidatos, una vez identificados por el personal de administración de las pruebas, serán invitados a ubicarse en el lugar que les haya sido asignado. · Los candidatos deben dejar fuera de la mesa o puesto del examen cualquier objeto que hayan traído consigo (bolso, cartera, materiales, papeles, cuadernos, bolígrafos, móviles que deben estar apagados, etc.) Solo deben dejar sobre la mesa la hoja de inscripción y el documento de identidad que hayan aportado en la entrada. · El personal examinador habrá colocado en cada puesto las hojas de examen personalizadas por cada candidato, así como el material de examen (lápiz del número 2 y borrador). · Antes del inicio de la prueba, cada candidato deberá comprobar que las hojas de examen contiene sus datos correctos (nombre, apellidos y código de inscripción).
17:55 - 17:59 **19:55 - 19:59**	· El personal de administración de las pruebas indicará a los candidatos que pueden dar la vuelta a las hojas de examen personalizadas para comprobar sus datos, pero no pueden comenzar a responder hasta que lo indique el responsable de sala. Si algún candidato comprueba que hay algún error en sus hojas (alguna o ninguna de las hojas no tiene su nombre y apellidos), en completo silencio levantará la mano e informará al personal de la sala de examen, que procederá a subsanar la incidencia que se hubiera podido producir. · El personal examinador recordará a los candidatos que sólo se califican las hojas de examen, por lo que sólo serán válidas las respuestas consignadas en dichas hojas.
18:00 / 20:00	· El personal examinador indicará a los candidatos que pueden abrir los cuadernillos y proceder a cumplimentar las hojas personalizadas de examen con el lápiz entregado.
18:00 - 18:45 **20:00 - 20:45**	· Se recordará a los candidatos que solo se califica las hojas de examen, por lo que solo serán válidas las respuestas consignadas en dicha hoja. · El personal de administración de la prueba avisará a los candidatos del tiempo que resta para la conclusión de la prueba 15 y 5 minutos antes.
18:45 / 20:45	· Finalización de la prueba.

El Instituto Cervantes puede facilitar el acceso a las pruebas para la obtención de la prueba CCSE en condiciones especiales a aquellos candidatos que no puedan realizarlas según las normas generales establecidas en las instrucciones de administración de las mismas y que se indican en este documento y que se encuentren comprendidos en alguno de los siguientes casos genéricos:

1. Candidatos que presentan alguno de los tipos de discapacidad, ya sea discapacidad transitoria o permanente, o de los tipos de dificultad de aprendizaje, indicados a continuación:
   - Candidatos con capacidad visual reducida, parcial o total
   - Candidatos con capacidad auditiva reducida, parcial o total
   - Candidatos con motricidad reducida
2. Candidatos con ciertas dificultades de aprendizaje (dislexia o disgrafía).
3. Candidatos que residan en centros religiosos de clausura o estén ingresados en centros sanitarios por un período superior a 2 meses.

El candidato está obligado a comunicar esta comunicar esta circunstancia al centro de examen en un plazo máximo de 48 horas desde el momento de la inscripción. Tan pronto como sea posible y siempre antes de un mes antes de la celebración de la prueba deberá enviar al centro de examen justificante de su necesidad especial, tal como indica el Instituto Cervantes en el resguardo de inscripción. De esta forma, se podrán adoptar con la suficiente antelación las medidas necesarias para permitir la adecuada realización de la prueba.

En el caso de que el candidato no haya realizado esta comunicación en tiempo y forma, perderá su derecho a realizar la prueba en condiciones especiales adaptadas a sus capacidades.

8. Contenido, estructura y formato de la prueba CCSE

8.1. Descripción técnica de la prueba

La estructura de la prueba es la siguiente:

8.2. Descripción de las tareas de la prueba

Estructura			Ponderación
Parte 1 Gobierno, legislación y participación ciudadana en España	Tarea 1	10 preguntas	60 %
	Tarea 2	3 preguntas	
	Tarea 3	2 preguntas	
Parte 2 Cultura, historia y sociedad españolas	Tarea 4	3 preguntas	40 %
	Tarea 5	7 preguntas	

Formato de la prueba	La prueba consta de cinco tareas con preguntas de selección múltiple de respuesta preseleccionada y cerrada, y otras de V/F.
Duración	45 minutos.
N.º de tareas	5
N.º de ítems	25
Formato de las tareas	Ítems de respuesta cerrada y preseleccionada: selección múltiple (con tres opciones de respuesta) y V/F.
Material de entrada	Tipo de textos: se trata de textos adaptados para que la mayoría de las estructuras gramaticales y vocabulario sean accesibles a los candidatos. Extensión total de los textos: entre 30 y 40 palabras cada ítem completo.
Formato de la respuesta	Los candidatos disponen de tres hojas de examen en las que deben marcar la casilla correspondiente a su respuesta (Tareas 1, 2, 3, 4 y 5).
Calificación	Las respuestas correctas reciben 1 punto y las incorrectas 0 puntos. No se penalizan las respuestas incorrectas.
Administración	La prueba se presenta en cfftres hojas de examen donde aparecen los textos y las preguntas.

Tarea 1 (Véase ejemplo de tarea 1 en el Modelo 0)	
Formato de la tarea	La tarea consta de 10 ítems de selección múltiple con tres opciones posibles de respuesta cada uno. El candidato debe seleccionar la respuesta correcta para cada pregunta, entre las tres opciones disponibles.
N.º de ítems	10
Focalización	Conocimiento del Gobierno, poderes e instituciones del Estado, leyes fundamentales y mecanismos de participación ciudadana. Conocimiento sobre los deberes y derechos que comporta la nacionalidad española.
Material de entrada	Tipo de textos: Preguntas o declaraciones sobre los poderes del Estado, instituciones, derechos y deberes fundamentales que comporta la nacionalidad y participación ciudadana. Extensión de los textos: máximo de 40 palabras.

Tarea 2 (Véase ejemplo de tarea 2 en el Modelo 0)	
Formato de la tarea	La tarea consta de 3 ítems de Verdadero/Falso. El candidato debe leer breves declaraciones o enunciados y seleccionar la respuesta correcta entre dos opciones.
N.º de ítems	3.
Focalización	Conocimiento del Gobierno, poderes e instituciones del Estado, leyes fundamentales y mecanismos de participación ciudadana. Conocimiento sobre la solicitud de la nacionalidad y los deberes y derechos que esta comporta.
Material de entrada	Tipo de textos: Declaraciones o enunciados alusivos a derechos y deberes del ciudadano adaptados de la Constitución española. Extensión de los textos: máximo de 30 palabras.

Tarea 3 (Véase ejemplo de tarea 3 en el Modelo 0)	
Formato de la tarea	2 ítems de selección múltiple con tres opciones posibles de respuesta cada uno. El candidato debe seleccionar la respuesta correcta para cada pregunta, entre las tres opciones disponibles.
N.º de ítems	2.
Focalización	Conocimiento de la organización territorial y geografía física y política de España.
Material de entrada	Tipo de textos: Preguntas o declaraciones sobre organización territorial y geografía física y política de España. Extensión de los textos: máximo de 20 palabras.

Tarea 4 (Véase ejemplo de tarea 4 en el Modelo 0)	
Formato de la tarea	3 ítems de selección múltiple con tres opciones posibles de respuesta cada uno. El candidato debe seleccionar la respuesta correcta para cada pregunta, entre las tres opciones disponibles.
N.º de ítems	3.
Focalización	Conocimiento de las tradiciones, aspectos culturales y hechos históricos españoles relevantes.
Material de entrada	Tipo de textos: Preguntas o declaraciones sobre tradiciones, arte, cultura y hechos históricos españoles relevantes. Extensión de los textos: máximo de 30 palabras.

Tarea 5 (Véase ejemplo de tarea 5 en el Modelo 0)	
Formato de la tarea	7 ítems de selección múltiple con tres opciones posibles de respuesta cada uno. El candidato debe seleccionar la respuesta correcta para cada pregunta, entre las tres opciones disponibles.
N.º de ítems	7.
Focalización	Conocimiento de distintos aspectos de la vida cotidiana y comportamiento en sociedad. Conocimiento sobre trámites administrativos en España.
Material de entrada	Tipo de textos: preguntas o declaraciones sobre aspectos de la sociedad española, la vida cotidiana en España y trámites administrativos. Extensión de los textos: máximo de 40 palabras.

9. Preparación de los candidatos

Para presentarse a la prueba CCSE no hace falta realizar ningún curso específico, o utilizar un material concreto. Los candidatos, no obstante, disponen en el portal CCSE del Instituto Cervantes del siguiente material de apoyo que el Instituto ha elaborado (todos ellos disponibles de forma gratuita en el portal CCSE):

- Esta **guía de la prueba CCSE**: incluye una descripción de la estructura de la prueba y de las tareas que lo conforman y ejemplos de las preguntas de las que consta cada una de ellas.
- Las **especificaciones generales** de la prueba CCSE.
- El **Inventario general** de contenidos de la prueba CCSE.
- Un **ejemplo de prueba con sus claves**, para la práctica por parte de los candidatos.
- Un **Manual de preparación para la prueba** que facilitará la preparación a los candidatos. Incluye:
  - Las especificaciones generales de la prueba CCSE.
  - El inventario de contenidos de la prueba CCSE.
  - 300 preguntas clasificadas según las tareas de la prueba CCSE, entre las que se seleccionarán las de cada una de las pruebas que se administrarán durante el tiempo en el que sean válidas.
  - Introducciones a cada una de las tareas que tienen como fin contextualizar los contenidos y las preguntas.
- Un **glosario de términos**.

El Instituto Cervantes revisará estos documentos, de acuerdo con las sugerencias que vayan realizando tanto los candidatos que participen en las convocatorias CCSE, como los distintos expertos que participan en la validación de pruebas, para futuras actualizaciones de los mismos.

10. Información adicional

Cualquier consulta relacionada con la interpretación de la información contenida en esta guía o con la solicitud de información adicional sobre otros aspectos sobre la prueba CCSE deberá ser dirigida a través del Centro de Atención de Usuarios del Instituto Cervantes **cau.cervantes.es**.

CCSE

ANEXOS

I Glosario de la guía CCSE

- **Administración:** Proceso por el que los candidatos realizan la prueba.
- **Calificación:** Proceso de asignar una puntuación a las respuestas de un candidato.
- **Focalización:** Aspecto del conocimiento del candidato que se evalúa en una tarea.
- **Formato de la prueba:** Conjunto de características de presentación de la prueba.
- **Formato de la respuesta:** Conjunto de características de presentación de la respuesta del candidato.
- **Formato de la tarea:** Conjunto de características de presentación de la tarea.
- **Ítem**: Elemento de una prueba o examen que se puntúa por separado. Una tarea puede incluir uno o más ítems.
- **Material de entrada:** Conjunto de elementos aportados en una tarea (imágenes, textos escritos…) para suscitar la respuesta del candidato.
- **Personal examinador:** cada una de las personas del centro de examen designadas por el responsable del centro para colaborar en la administración de la prueba CCSE.
- **Responsable del centro de examen:** es la persona autorizada por el Instituto Cervantes, mediante acuerdo jurídico, para administrar la prueba CCSE en el centro de examen y, por tanto, la persona responsable de que se cumplan todos los procedimientos, incluido el procedimiento disciplinario, si procede.
- **Tarea:** Actividad que consta de unas instrucciones y de un material de entrada, y que deben realizar los candidatos.

© Instituto Cervantes

examenes.cervantes.es
cau.cervantes.es